

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 109

noviembre 18 de 2020

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 20029001 PT 15200	Ordinario	MARIA HELENA RIVERA	PORVENIR	Auto obedécese y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala De Descongestión No. 4, en proveído de fecha 29 de octubre de 2019, mediante la cual resuelve: CASA la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, el treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014),..., exclusivamente en cuanto a la imposición del pago de los intereses moratorios en cabeza de Porvenir S.A. a favor de Carmen Zobeyda Castillo.	17/11/2020	FERNANDO - CASTAÑEDA CASTILLO	
540013105004201 80018201 PT 18868	Ordinario	CONCEPCION CABALLERO PRIETO	PAOLA ADRIANA ANDRADE SALCEDO COOMEVA EPS S.A. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto ordena correr traslado a los sujetos procesales por el término de tres días, del dictamen de pérdida de capacidad laboral de la actora, allegado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander, para lo que estimen pertinente.	17/11/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 00021201 PT 19122	Fueros Sindicales	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	ARANGO DE NUVAN - MARLENY ASOCIACIÓN PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE ASPROUL	Auto avoca conocimiento de la presente acción especial de fuero sindical.	17/11/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18 /11 /2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario